

---

# OBSERVACIONES SOBRE EL DISCURSO DE S. E. EL MINISTRO DEL INTERIOR

---

(...)

No creo hacer nada inconveniente publicando estas observaciones. Se nos anuncia una gran libertad. Se nos dice que cuanto más severas hayan podido parecer, a las mentes recelosas, las disposiciones propuestas, más tranquilizadora será su ejecución. Por otra parte, no habrá nada en mis observaciones, espero, que sobrepase los límites de una discusión legítima. No habrá nada, estoy seguro, que no exprese el respeto que debe un ciudadano a un monarca constitucional. Pero en todo país que quiere ser libre, resulta esencial no confundir al rey con los ministros. Este axioma, de aplicación general, no puede disgustar al actual ministerio. Si una constitución, como he dicho en otro lugar, es un acto de unión entre el trono y el pueblo, no deja de ser, al mismo tiempo, un acto de precaución frente a quienes están encargados del ejercicio de la autoridad en niveles inferiores. Pues no haría falta ninguna constitución si se les considerara dotados de una sabiduría infalible y de una moderación a toda prueba. El rey en un país libre es un ser aparte, por encima de las diferencias de opinión, sin otro interés que el de mantener el orden y la libertad, que no puede volver a la condición común, inaccesible por tanto a las pasiones que nacen de ésta, así como a las que necesariamente alientan en el cora-

---

zón de los agentes investidos de un poder momentáneo, ante la perspectiva de retornar a dicha condición común.

Esta augusta prerrogativa de la realeza debe infundir una serenidad en el ánimo del monarca, y una tranquilidad en su conciencia que no puede compartir nadie que esté en una situación inferior. El rey planea, por decirlo de alguna manera, por encima de las agitaciones humanas, y la obra maestra de la monarquía es haber creado así, en el seno mismo de las disensiones sin las que no existe libertad alguna, una esfera inviolable de seguridad, de majestad, de imparcialidad, que permite que esos desacuerdos se desarrollen sin peligro, mientras no excedan ciertos límites, y que, cuando el peligro aparece, le pone término por medios legales, constitucionales y alejados de cualquier acto arbitrario. Pero si esta inviolabilidad real se desplaza a los ministros se pierden todas estas ventajas. Los ministros están en una situación totalmente contraria a la del rey. Ejercen funciones eminentes, pero están siempre expuestos a perderlas. Necesitan que triunfen sus opiniones para seguir siendo lo que son. Tienen que medirse con todos los intereses, con todas las pasiones. El amor al bien y el amor a sí mismos, que a veces es también un motivo poderoso, deben mantenerlos en continua actividad, y tal actividad, obligada y permanente, puede arrastrarles a cometer algunos errores.

Si se confundiera al rey con sus ministros, no se podría defender la monarquía sin renunciar a la libertad, ni la libertad sin comprometer a la monarquía. En el primer caso, el poder ministerial sería tan inviolable como el poder real; habría despotismo. En el segundo, el poder real estaría tan amenazado como el poder ministerial; sería la anarquía.

No olvidemos nunca esta gran verdad, esta verdad que supone la única superioridad de la monarquía, pero solamente de la monarquía constitucional, sobre el gobierno republicano, en el que hasta hoy ha resultado imposible separar el poder ejecutivo del poder supremo, y resistir a uno sin derribar al otro. Distingamos siempre al rey de sus ministros, incluso cuando estos últimos parezcan dignos de toda confianza. Rindamos homenaje al jefe supremo de un pueblo libre, pero examinemos con libertad, aunque con honradez, todos los actos, todas las propuestas ministeriales.

Así pues, con la constitución en la mano, creo no sobrepasar los derechos legítimos de cualquier ciudadano analizando la defensa de un proyecto de ley hecho por el ministro que lo ha propuesto. Y lo creo incluso a pesar de la liberalidad de intenciones que se nos asegura, y me entrego sin temor a tal análisis.

Veo en primer lugar que, tras el preámbulo usual, el ministro intenta demostrar que el proyecto de ley no pretenderá detener el progreso de las luces: «¿Acaso no son éstas —dice— la gloria de la nación francesa? Los demás pueblos se sienten celosos de ellas, pero no conseguirán alcanzarnos. Nosotros poseemos en esencia el dominio de las letras. La gloria que han dado a Francia nuestros grandes escritores permanecerá para siempre

---

como magnífico patrimonio. Nuestros reyes se han complacido en protegerlo y aumentarlo. Uno de ellos mereció el título de Padre de las letras, y gracias a ellas Luis XIV, que las protegía, hizo ilustre su reinado y dio su nombre a su siglo.»

Al leer este elocuente homenaje rendido a la gloria literaria de Francia, me pregunto si la objeción que el ministro refuta es realmente la que se le había hecho. Me parece que la cuestión no era en ningún caso examinar si un pueblo podía ilustrarse gracias a las obras maestras de la literatura bajo un régimen de censura, sino si un pueblo podía ser libre cuando personas nombradas por la autoridad tenían la facultad de impedir la manifestación del pensamiento, las reclamaciones de los oprimidos, la investigación de las medidas propuestas, la publicación, en una palabra, de todo lo que interesa al mantenimiento de la libertad individual, la independencia de las conciencias, la administración de la justicia, el perfeccionamiento de las leyes, el reparto equitativo de los impuestos.

No se trata, además, de decidir su la libertad de prensa es el mejor medio de obtener la garantía de todas estas cosas. Se trataba más bien de que el ministro respondiera a quienes lo creen, y me parece que no les ha contestado. No creo que se destine a los censores a vigilar que se observen debidamente las reglas de los poemas épicos y las tres unidades de las tragedias. Su jurisdicción será de otra naturaleza. Y sobre los abusos de tal jurisdicción es sobre lo que era preciso tranquilizar los ánimos alarmados. Lo que ha dicho el ministro hasta ahora no logra tal objetivo. Veamos si lo que añade se aproxima:

«La censura que inspira tantas alarmas resulta conveniente para la buena literatura. Recuerden que en Roma se perdieron las buenas costumbres cuando dejó de haber censores.»

He leído dos veces este párrafo sin comprenderlo. Ciertamente, ni el ministro ni la cámara de diputados se parecen a ese hombre que confundía a los cónsules de Roma con un cónsul danés residente en Burdeos; pero aún menos me explico la analogía que pueda existir entre la censura romana, que se ejercía por los más preeminentes del Estado sobre los senadores, los caballeros y el pueblo acerca de los empleos públicos, la vida privada, el matrimonio y el interior de las familias, y la censura francesa que se ejercerá por comisarios a mil escudos por año sobre los libros, los panfletos y los periódicos.

«¿No existía acaso una terrible censura —continúa el ministro— en el gran siglo de Luis XIV? Recuerden ustedes con qué severidad eran perseguidos por las cortes judiciales los autores que escribían sobre temas políticos. Pues bien, ¿impidió eso que nuestra literatura llegara a su más alto nivel de gloria?»

Antes no entendía lo suficiente, ahora temo entender demasiado. ¿Se

---

quiere volver a esas épocas en que los autores que escribían sobre temas políticos eran tan severamente castigados? Toda la gloria de la literatura de Luis XIV no me parece compensación suficiente para los destierros, encarcelamientos y persecuciones arbitrarias. Y no creo en absoluto, por otra parte, que sean cosas inseparables. No me parece que fuera necesario proscribir el *Telémaco* para que la *Ifigenia en Aulide* resultara perfecta.

Sí, indudablemente el genio se eleva por encima de todos los obstáculos, desafía todos los peligros, se agranda en medio de la opresión, pero eso no es una excusa para quienes le oprimen. Con este razonamiento la Inquisición hubiera podido arrogarse el mérito de los progresos del espíritu humano cuando se esforzaba en ponerle trabas. Hubiera podido decir: no perjudicamos los descubrimientos, puesto que fue bajo nuestro dominio cuando Galileo descubrió el movimiento de la tierra. Y añadir: fue en nuestras cárceles.

¡No quiera Dios que compare esos tiempos con los nuestros! El solo hecho de hacer públicas estas observaciones demuestra que aprecio la diferencia entre ambas épocas. Pero no es menos cierto que los argumentos que refuto son defectuosos. El ministro empieza por responder a objeciones que no se le hacen y no responde a las que se le hacen. A continuación toma por resultado de un régimen lo que fue una reacción en contra del mismo. Del hecho de que se hayan producido obras maestras bajo un régimen arbitrario, concluye que a la arbitrariedad se deben tales obras maestras. Y, seguramente sin quererlo, parece añorar ese sistema e insinuar que habría que restablecerlo para obtener los mismos resultados.

Prosigo.

«La censura nunca puede ser perjudicial para las letras ni penosa para quienes las cultivan.»

Ya he demostrado que no se trataba de saber si la censura sería perjudicial para las letras propiamente dichas, sino si lo sería para la libertad, para la transparencia que es deseable ver extendida a todas las ramas de la administración; para la reparación de las injusticias, que pueden verse disminuidas unas, prevenidas otras por la certeza de una publicidad inmediata. En cuanto a la aserción de que la censura no sería penosa para los que cultivan las letras, ¿sobre qué se funda? ¿Qué garantía puede tener el propio ministro de la conducta de cada censor, conducta que depende de su carácter, de sus relaciones, de mil circunstancias desconocidas o pasajeras? ¿Juzgará por las maneras de tal censor con respecto a él, autoridad superior, o por los de ese hombre con respecto a los escritores que de él dependen? ¿No es sabido que los más obsequiosos con el poder son los más arrogantes con la debilidad? ¿Quién nos responderá de sus caprichos, o de su pereza o de su timidez?

Séame permitido citar a este respecto un hecho que me atañe personalmente. No cometo ninguna indiscreción contándolo; no se me ha pedido que lo calle, y me ofrecerá además ocasión de testimoniar mi reconocimien-

to a un hombre ilustrado, cuyo puesto me gustaría ver suprimido, pero cuyo carácter honro. Mientras se discutía la constitución publiqué unas reflexiones sobre las garantías constitucionales. Fueron recibidas con benevolencia, lo que me prueba que al menos no contenían nada condenable. Sin embargo, el impresor a quien las había confiado, al visitar al censor, que no nombraré, obtuvo la siguiente respuesta que me transmitió con la más escrupulosa exactitud: *No quiero que se publique nada sobre la constitución. Si el rey la acepta, no hay que escribir en contra; si la rechaza, no hay que escribir a favor.* Llevé mi reclamación al director general de publicaciones, y debo decir que la prohibición del nuevo Omar fue levantada al instante. *Pero si no hubiera tenido el medio de invocar rápidamente a una autoridad superior, ¿qué recurso me habría quedado?* Cuento este hecho porque una vez aparecida la obra se la consideró digna de cierta aprobación, y realmente exenta de todo lo que hubiera podido condenarla a no aparecer. Imaginemos ahora a un escritor igualmente bien intencionado pero más desconocido que yo y sin ninguna relación con un depositario del poder, ¿no le habría resultado penosa la censura?

«La censura establecida en el proyecto de ley —añade el ministro— no ha sido concebida más que para favorecer a los buenos autores. En Francia, las obras de alguna importancia alcanzan siempre varios volúmenes, porque se profundiza en todas las cuestiones para dotarlas de más luces. Por ello se ha creído que se debía fijar un número de páginas, por debajo del cual la censura podrá ejercer su vigilancia, sin temor a inquietar a los autores entregados a meditaciones verdaderamente útiles.»

No me explico de qué forma unas medidas dirigidas contra las obras inferiores a un cierto número de páginas pueden favorecer aquellas cuya extensión exceda ese número. Dichas medidas no las afectan, son nulas para ellas; pero precisamente por eso no se las puede presentar como favorables.

Esto no tiene, por lo demás, mayor importancia; lo que resulta más esencial es que el error ya señalado impera siempre en los razonamientos del ministro. Se creería que los adversarios del proyecto de ley no se inquietaban más que por los efectos de la censura en relación con la perfección de las obras. Sin embargo, reclamaban libertad con una finalidad muy distinta. La pedían porque en cualquier escrito de cualquier extensión pueden encontrarse ideas útiles o reclamaciones necesarias. El ministro no contesta a este tipo de objeciones, y es significativo que en un discurso sobre la libertad de prensa, la palabra «libertad individual», cuya primera garantía es la libertad de prensa, no se pronuncie ni una sola vez.

Si admitiéramos que el proyecto se concibió, efectivamente, para favorecer a los autores entregados a profundas meditaciones y a composiciones de grandes vuelos, el ministro se encontraría con que ha favorecido a la «nación de los autores» a expensas de esa «otra nación más numerosa, ocupada de su trabajo y del cuidado de su familia». Las obras de gran

extensión sólo interesan, en su mayoría, a la nación de los autores. Son las obras de circunstancias las que interesan a todos los ciudadanos; es esta nación «ocupada de cuidar su trabajo y su familia», la que necesita que la autoridad se vea esclarecida sobre las leyes y vigilada en sus actos.

Si un ciudadano es detenido arbitrariamente, ¿qué le importa a él y a sus allegados que un proyecto de ley, que suprime sus quejas, favorezca a los buenos autores? Si sus parientes, sus amigos, los que comparten sus intereses, quieren informar a la autoridad superior y a la opinión dándole publicidad, y la prensa lo impide, ¿les servirá de gran consuelo decirse entre ellos: «Los grandes escritores se forman únicamente mediante largos estudios; examinad las cuestiones bajo todos sus ángulos para dotarlas de mayores luces; cuidad el estilo, madurad las ideas mediante profundas meditaciones. Así lo ha hecho el ponente de la comisión»?

Se dirá que hay otros medios de reclamación ¿No sabemos acaso lo que son estos medios sin la libertad de prensa? En la primera época del tribunado, nos sentíamos acosados por las peticiones, y el tribunado enviaba regularmente al gobierno a todos los que se quejaban de éste. En eso queda el derecho de petición cuando su publicidad se ve reprimida. No hace mucho había una comisión senatorial para la libertad individual. ¿Consiguió liberar a un solo prisionero del Estado? ¡Eso son las comisiones sin publicidad! Ya no vivimos bajo ese régimen terrible. Pero ¿puede el monarca saberlo todo, vigilarlo todo? ¿Habrá siempre ministros que no se dejen desviar por pasión alguna? Si se cree así, ¿para qué las asambleas, para qué las garantías, para qué, en definitiva, una constitución?

Esa nación «ocupada de su trabajo y del cuidado de su familia» debe desear que la industria no sufra ninguna traba inútil; ninguna conmoción caprichosa. Ahora bien, si algún cambio inesperado, alguna medida, sea restrictiva o fiscal, viene a estorbar en sus operaciones o a confundir en sus expectativas a esta nación laboriosa, no serán los cuatro volúmenes de Adam Smith los que puedan ayudarla a rechazar ese desastre. Serán veinte páginas de consideraciones cortas, contundentes, dirigidas especialmente contra esa medida momentánea. Lo mismo sucede con los impuestos y con gran cantidad de leyes. Las obras de Montesquieu, de Filangieri, de Blackstone, son el depósito de las luces; las obras más limitadas son sus medios de circulación y de aplicación a las circunstancias. Permitir las primeras y obstaculizar las segundas, es tolerar la teoría a condición de que la práctica sea imposible.

Quizá se me reproche, como ya se ha hecho, el dar demasiada importancia a las obras de pequeña extensión, a los panfletos, a los folletos; sería igual que reprocharme el dar demasiada importancia a la precisión en las ideas, a la claridad de expresión, al talento para decir en cada circunstancia lo que hay que decir y decirlo como hay que decirlo. La imprenta no es más que un complemento de la palabra. El hombre escribe sólo porque no puede hablar a todos a los que quiere convencer, y si en un salón se admira

a quien, gracias a una palabra fácil e inteligente, hace que su pensamiento pase rápidamente a la mente de los otros y parece poner a disposición de quienes le escuchan unas materias que les son poco conocidas, no veo por qué se desprecia a quien consigue los mismos resultados en una esfera más amplia, a través de la imprenta.

No entro, sin embargo, a examinar si algunos escritores, tan ingeniosamente llamados panfletarios, merecen o no el desprecio que se les prodiga, pero admitiendo el hecho como demostrado, observaré que lo que se alega para disminuir el valor de la libertad no es realmente más que el resultado natural de la esclavitud que la ha precedido.

Hoy disfrutamos de cierta libertad, pero salimos de una servidumbre que ha durado doce años, y sus hábitos todavía pesan sobre nosotros. En todos los países sometidos al despotismo o a la arbitrariedad, los escritos de circunstancia son los miserables productos de autores que el poder paga y la nación rechaza. Avergonzados de la misión que han aceptado, tales hombres no tienen apoyo ni en su conciencia ni en la aprobación pública. Realizan mecánicamente una tarea mercenaria, remueven sin éxito los tristes vestigios del talento que ellos mismos han matado, ya que, por una ley de la naturaleza que debemos agradecer a su Creador, el talento muere cuando se envilece. A menudo he visto al poder extrañarse de que sus intérpretes, elegidos entre personas de renombre hasta ese momento, parecían en cierto modo traicionar su causa debido a la debilidad de su razonamiento, la falsedad de sus argumentos, el embarazo de sus torpes sutilezas. Tan diferentes se mostraban de sí mismos que el poder estaba dispuesto a acusarles de perfidia. No era culpa de su celo, no era culpa de su mente; lo era de su espíritu. Tomemos dos obras del mismo autor, escritas en dos épocas y en sentido contrario. Reconoceremos fácilmente cuál contiene su auténtico pensamiento. En la otra notaremos, incluso en su estilo, la turbación, la incoherencia, la debilidad, la vergüenza de la retractación.

Las grandes obras pueden escapar a este destino. Sus autores, aislándose del mundo y dedicados a una posteridad que suponen menos degradada, establecen con ella una correspondencia imaginaria que los anima y los sostiene. Pero en cualquier país que no es libre, los panfletos son necesariamente mediocres y despreciables, porque están necesariamente sometidos a la influencia del momento.

Esta consecuencia inevitable del despotismo sobrevive a su causa. El hombre necesita cierto tiempo para cambiar la actitud que había tomado. El mejor sector de los escritores, el que se había condenado al silencio, ha perdido por eso mismo la facultad de reunir rápidamente sus ideas, coordinarlas con arte, concentrarlas en pocas páginas. Los panfletos que siguen a una época de opresión, incluso cuando se ven liberados de los vicios de esa época, llevan todavía la huella de sus defectos.

Si se habla, pues, de panfletarios, para adoptar la expresión ya consagrada, si se habla de panfletarios en un país que no disfruta desde hace

---

tiempo de una libertad garantizada, los reproches que se les dirigen están demasiado bien fundados, pero el medio de obviar el mal que motiva tales reproches no es prolongar la esclavitud, sino, muy al contrario, establecer la libertad.

En un país libre, las obras de circunstancia toman otro carácter. Entre los *panfletarios* ingleses se encuentran sus principales hombres de Estado, Burke, Sheridan, Mackintosh y muchos más. Es que, en un país libre, todos sienten que pueden influir sobre el bienestar de una patria que es, a la vez, su salvaguardia, su ídolo y su más querida propiedad. Ningún problema es realmente ajeno a ningún ciudadano. Todo el mundo hace uso de su derecho para cumplir lo que considera un deber. En un país así, los que aquí se llaman *panfletarios* no forman un grupo aparte. Nadie se avergüenza del pensamiento y no se le insulta de ninguna forma, y todos los medios de difundir la verdad son aceptados, porque todas las verdades son respetadas.

(...)